

Cese por renuncia y sustitución de Vocal de la Comisión de Control y Consejero General.

I.- Cese por renuncia. Mediante escrito dirigido al Presidente de la Caja de fecha 19 de abril de 2004, el Vocal de la Comisión de Control D. Roberto López Fernández formuló renuncia al referido cargo, así como al de Consejero General de la Entidad, en razón a su entonces próximo nombramiento para un cargo público que exige dedicación exclusiva.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente y, en particular, en los artículos 20, b) de los Estatutos de la Entidad y 45 y 53.3 de la Ley de Cajas de Ahorros de Castilla-La Mancha, la renuncia al cargo constituye causa de cese tanto para los Consejeros Generales como para los miembros de la Comisión de Control. Como único requisito de la misma, se exige su formalización por escrito.

II.- Consecuencias del cese. El cese del Sr. López Fernández en los referidos cargos causa las correspondientes vacantes en los Organos respectivos, vacantes que deben cubrirse mediante lo dispuesto en los Estatutos de la Entidad y en el reglamento de Elección y Designación de los miembros de los Organos de Gobierno y, en todo caso, con la intervención de la Comisión de Control de acuerdo a lo establecido por el artículo 51 f de la Ley de Cajas de Ahorros de Castilla La Mancha. A estos efectos debemos recordar que el Sr. López Fernández pertenecía al Grupo de Representación de las Corporaciones Municipales por designación del Ayuntamiento de Toledo.

III.- Sustitución en la Comisión de Control. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos y en la Disposición Adicional Cuarta, regla 2ª, del Reglamento de Procedimiento, en el caso de cese o revocación del mandato de un vocal de la Comisión de Control, será sustituido por el correspondiente suplente y por el periodo restante del término del mandato.

En el caso del Sr. López Fernández, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Asamblea general de la Entidad en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 1999, como consecuencia de las elecciones celebradas en su transcurso y de acuerdo al resultado de las mismas, resultó elegido suplente al cargo de Vocal de la Comisión de Control, por el Grupo de Representación de las Corporaciones Municipales Consejero General D. Raúl Amores Pérez, representante en la Asamblea General de la Caja del Ayuntamiento de Tarancón.

Corresponde, por tanto, a este Consejero General acceder al cargo de Vocal de la Comisión de Control de la Entidad, por el citado Grupo de Representación, en sustitución del Sr. López Fernández y por el periodo de tiempo correspondiente a la vigencia de la actual composición de los Organos de Gobierno de la Entidad de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones Transitorias de la Ley de modificación de la Ley de Cajas de Castilla-La Mancha, de 11 de diciembre de 2003.

Verificado el cumplimiento por el Sr. Amores Pérez de los requisitos establecidos en la Ley y los Estatutos para el acceso al cargo de vocal del Consejo (como se acredita por la nota adjunta), procede su incorporación a la Comisión.

IV.- Sustitución en la Asamblea General. Conforme a lo establecido por la citada regla 2ª de la Disposición Adicional Cuarta del Reglamento de Procedimiento, la sustitución de los Consejeros Generales representantes de, entre otras, las Corporaciones Municipales Fundadoras, corresponde a los correspondientes suplentes o, en su defecto, a quienes las propias Corporaciones designen. No habiendo sido designados o proclamados suplentes al cargo de Consejero General en su momento por el citado Grupo de Representación, procede recabar del Ayuntamiento de Toledo el correspondiente nombramiento de sustituto que, igualmente, extenderá su mandato hasta que hubiera correspondido cesar al Sr. López Fernández, momento que coincidirá con la recomposición de los Organos de Gobierno.

V.- Propuesta de acuerdos.

Por lo expuesto y de conformidad con la normativa citada, se propone a la Comisión de Control la adopción de los siguientes acuerdos, en el ejercicio de sus funciones de vigilancia de la cobertura de vacantes en los Organos de Gobierno:

1.- Tomar nota a todos los efectos de la renuncia formulada por D. Roberto López Fernández a los cargos de Consejero General y de Vocal de la Comisión de Control por el Grupo de Representación, en ambos casos, de las Corporaciones Municipales, considerando dichas renunciaciones determinantes de su cese en dichos cargos.

2.- Considerar que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General extraordinaria de la Entidad de fecha 29 de octubre de 1999, corresponde la sustitución del Sr. López Fernández en el cargo de vocal de la Comisión de Control al Consejero General D. Raúl Amores Pérez. Efectuadas las comprobaciones oportunas sobre el cumplimiento de requisitos de idoneidad del Sr. Amores Pérez, procede su incorporación a la Comisión.

4.- Solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Toledo la designación de sustituto del Sr. López Fernández en el cargo de Consejero General de la Entidad.

5.- Facultar especialmente al Sr. Presidente de la Comisión para efectuar las comunicaciones pertinentes y demás actos de trámite para el cumplimiento de los anteriores acuerdos.

Cuenca, 26 de abril de 2004.
SECRETARIA GENERAL.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS.

Don Raúl Amores Pérez es cliente de la Entidad con anterioridad a su nombramiento como Consejero General situación que mantiene en fecha 26 de Abril de 2004, con diversas Relaciones Valoradas de Pasivo y no incurriendo en morosidad en ninguna de las cuentas en las que figura de titular.

No mantiene, en la misma fecha, ninguna Relación de Activo con Caja la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

D. Raúl Amores Pérez cumple por tanto, en estos extremos, los requisitos previstos en los Estatutos de la Entidad, que deben reunir los Consejeros Generales.

Cuenca, 27 de Abril de 2004
Secretaría General”